



BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se concede indulto particular de la totalidad de la pena que en la actualidad le resta por cumplir al penado Laureano Castillo Gil.

Visto el expediente de indulto particular instruido a favor de Laureano Castillo Gil, en el que se han observado los trámites prevenidos en el artículo 899 y siguiente del Código de Justicia Militar, Decreto de 22 de abril de 1938 y Ley de 18 de junio de 1870, y visto el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar; a propuesta de este Ministerio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien otorgar a Laureano Castillo Gil indulto particular del resto que le queda por cumplir de la pena de dos años de prisión que le fué impuesta, como autor de un delito de insulto de obra a superior, en sentencia dictada en la causa número 17/59 por la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Justicia Militar el día 1 de junio de 1960.

Madrid, 14 de julio de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

(Del «B. O. del Estado» número 187, de 7 de agosto de 1961.)

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacante, se concede

el empleo superior inmediato, con antigüedad de esta fecha, al Jefe y Oficial del Cuerpo de Sanidad del Aire que a continuación se relacionan, quedando en la situación o destino que para cada uno de ellos se indica:

Teniente Coronel Médico don Manuel González Escaño, de la Dirección General de Aviación Civil. Queda a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central.

Teniente Médico don Juan Manuel Núñez Mille, continúa en el Aeropuerto de Barajas.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

SITUACIONES

Cesa como Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División de este Ejército, fallecido, don Félix Sedano Arce, el Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don José Miguel Careaga Uriguen, quedando a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

RETIROS

Pasa a la situación de «Retirado», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Julio Atenza Crespo, Director del Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Se concede el retiro voluntario al Capitán del Cuerpo de Ingenieros

Aeronáuticos don Enrique Albors Llardent, de la Academia General del Aire, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

DESTINOS

Como resultado parcial de los concursos anunciados por Ordenes de fechas 10 y 12 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 83), pasan a servir los destinos que se indican, con carácter voluntario, los Jefes y Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación (S. V.).

Comandante don Miguel Carballo Pérez, de la Academia General del Aire, a la Dirección General de Aviación Civil.

Comandante don Antonio Caballero Gómez, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias, al Estado Mayor del Aire.

Comandante don Donato Zarza Parra, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea de Levante, al Estado Mayor del Aire.

Arma de Aviación (S. T.)

Comandante don Eduardo Mosquera y Suárez de Figueroa, de Disponible en la Región Aérea Central, al Estado Mayor del Aire.

Comandante don Miguel Ruibérriz de Torres Pérez, de la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Aviación Civil.

Comandante don José María O'Connor Valdivielso, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Dirección General de Aviación Civil.

Comandante don Antonio Palacios Solís, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Subsecretaría del Aire (Sección Trabajo y Acción Social).

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Comandante don Juan Manuel Cabeza Suárez, de la Escuela de Especialistas, a la Jefatura del Servicio de Armamento.

Capitán don José Ramírez de la Guardia, del Ala núm. 35, a la Dirección General de Aviación Civil.

Capitán don Fabián Ribes Santos, actualmente a las órdenes de mi Autoridad en la Región Aérea Central, a la Escuela de Especialistas, como Profesor.

Cuerpo de Sanidad del Aire.

Teniente Coronel Médico don José Díez-Canseco de la Puerta, de la Dirección de los Servicios de Sanidad, a la Escuela Superior del Aire.

Capitán Médico don Juan Peláez Campomanes y García San Miguel, del Hospital Central del Aire, a la Base Aérea de Cuatro Vientos, como diplomado en Odontología.

Capitán Médico don Joaquín Ugedo Abril, del Ala núm. 6, al Hospital Central del Aire, como diplomado en Neuropsiquiatría, para Ayudante de este Servicio y Médico de Guardia.

Capitán Médico don Rogelio Hernández de Madariaga, continúa en el Hospital Central del Aire, como diplomado en Radioterapia, para Ayudante de este Servicio y Médico de Guardia.

Capitán Médico don Julián Fraile Blanco, continúa en el Hospital Central del Aire, como diplomado en Respiratorio y Circulatorio, para Ayu-

dante de este Servicio y Médico de Guardia.

Capitán Médico don Manuel Castillo Gómez, del Ala núm. 5, al Hospital de Sevilla, como diplomado en Respiratorio y Circulatorio, para Ayudante de este Servicio y Médico de Guardia.

Teniente Médico don José Ignacio Montañés Fabra, del Ala núm. 26, al Hospital Central del Aire, como diplomado en Odontología, para Ayudante del Servicio de Cirugía Maxilofacial y Médico de Guardia.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente (S. V.) don Alfredo Arija Arrabal, del Ala núm. 6, con doña María Rosa Abascal Sáinz de la Maza.

Teniente (S. V.) don Higinjo Martí García, del Ala núm. 2, con doña María Alarcón Robles.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL

AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio al Oficial y Asimilado de este Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente (S. V.) don Miguel Ángel Mezquida Mozo, Alumno de la Escuela Básica de Pilotos, con doña Margarita Vidal Pons.

Ayudante de segunda de Ingenieros Aeronáuticos don Ricardo Cobo Guedan, del Primer Grupo de Transmisiones, con doña Luisa María Martínez de Murguía y Chopitea.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

RETIROS

Pasa a situación de «Retirado», por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 5 del actual, el Cabo primero, Mecánico Conductor, Sebastián Serra-Gómez, de la Sexta Escuadrilla de Automovilismo. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar deberá hacersele el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

VACANTES

PROVISION NORMAL

Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo mediante papeleta reglamentaria de petición de destinos, cursada a este Ministerio (Dirección General de Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL:

ARMA DE AVIACION (S. T.)

55 Escuadrilla de Salvamento	—	1 a)	—
56 Escuadrilla de Salvamento	—	1 a)	—
57 Escuadrilla de Salvamento	—	1 a)	—

ENFERMEROS AUXILIARES DE SANIDAD

Escuadrón de Alerta y Control núm. 7	—	1	—
Ala núm. 4	1	—	—
55 Escuadrilla de Salvamento	—	1 a)	1 a)
56 Escuadrilla de Salvamento	—	1 a)	1 a)
57 Escuadrilla de Salvamento	—	2 a)	1 a)

a) Con título de Cazador Paracaidista, de nueva creación.

NOTA.—Las vacantes de Enfermeros Auxiliares de Sanidad que se anuncian pueden ser cubiertas, indistintamente, por Brigadas, Sargentos o Cabos primeros de dicha Escala.

Madrid, 3 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA

Brigadas	Sargentos	Cabos 1.º
----------	-----------	-----------

PERSONAL CIVIL**DESTINOS**

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden ministerial de 24 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 88), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Estación de Radiosondas Mallorca Son Bonet, el Meteorólogo de Entrada de la Escala Facultativa de Meteorólogos, del Servicio Meteorológico Nacional, don Rafael Capuz Bonilla, de nuevo ingreso.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

R. Y DÍAZ DE LECEA.

Disposiciones de otros Departamentos**MINISTERIO DEL EJERCITO****DIRECCION GENERAL DE MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA****INGRESOS**

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 30 de noviembre de 1944 («D. O.» número 273), con la clasificación de «Mutilado accidental permanente», el especialista de Aviación don Porfirio Rodríguez Taboas, y comprobado documentalmente que su graduación es la de Cabo especialista, queda rectificada dicha Orden en el sentido de ser su verdadero empleo el de Cabo Mecánico Conductor del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

Madrid, 31 de julio de 1961.

BARROSO

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 174, de 3 de agosto de 1961.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**VARIAS ARMAS****Orden de San Hermenegildo.**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensiona-

das que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación:

EJERCITO DEL AIRE

Placas pensionadas con 20.000 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 295), previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Farmacia.

Coronel, activo, don José Lalinde del Río, con antigüedad de 30 de enero de 1961, a partir de 1 de junio de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica. La fecha de percepción que se le señala es la que le corresponde con arreglo al Decreto de 8 de mayo de 1961 («D. O.» núm. 109).

Madrid, 10 de julio de 1961.

BARROSO

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 169.)

PERSONAL CIVIL**Pensiones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado se publica a continuación la relación de pensiones concedidas de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 10 de julio de 1961.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

Doña Joaquina García Burguño, viuda del Sargento de Aviación don Diego Caamaño Pérez, con residencia en Málaga, percibirá la pensión anual de 6.000,00 pesetas desde el 8 de febrero de 1961 por la Delegación de Hacienda de Málaga.

Madrid, 10 de julio de 1961.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases

Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones concedidas de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1961.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

Doña María Rodríguez Casales, viuda del Brigada de Aviación don José Izquierdo Pina, con residencia en Madrid, percibirá la pensión anual de 6.214,58 pesetas desde el 24 de octubre de 1960, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Doña Carmen López Serrano, viuda del Capitán de Aviación don Rafael Morales Gutiérrez, con residencia en Córdoba, percibirá la pensión anual de 12.304,16 pesetas desde el 21 de abril de 1961, por la Delegación de Hacienda de Córdoba.

Doña Julia Castilla Jiménez, viuda del Comandante de Aviación don José Moisés Caballero Siles, con residencia en Valencia, percibirá la pensión anual de 17.679,16 pesetas desde el 8 de marzo de 1961, por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Al hacer a cada interesada la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicada con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

Madrid, 14 de julio de 1961.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del «D. O. del Ejército» n.º 167.)

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

JEFATURA DE OBRAS DE AEROPUERTOS

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado "AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS.—CAMPO DE VUELOS.—PROLONGACION A 4.100 METROS Y REFUERZO DE LA PISTA 15-33.—REFUERZO DE LA PISTA DE RODADURA PARALELA Y CAPA DE RODADURA DE LAS BANDAS DE LAS PROLONGACIONES", por un importe total de 16.369.112,59 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("B. O. del Estado" núm. 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 327.382,25 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día TREINTA Y UNO de agosto actual, a las ONCE horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de agosto de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

JEFATURA DE OBRAS DE AEROPUERTOS

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado "AEROPUERTO DE BARCELONA.—CAMPO DE VUELOS.—ADAPTACION DE LA PISTA 07-25 AL TRANSPORTE PESADO DE REACCION", por un importe total de 4.101.782,28 pesetas, incluido el 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("B. O. del Estado" núm. 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 82.035,64 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en el Aeropuerto de Barcelona (Prat de Llobregat), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día SEIS de septiembre del corriente año, a las DIEZ horas TREINTA minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.

AVISO

En la Administración de este BOLETIN se hallan a la venta las publicaciones que se relacionan, las cuales pueden adquirirse a los precios que se indican, incrementados en 1,50 ptas. para gastos de franqueo:

Estatuto de la Mutualidad Laboral del Ministerio del Aire	3,00 pesetas.
Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario	3,00 »
Separata de la Orden referente a Asistencia Médica	2,00 »
Separata de la Orden relativa a la Ayuda Económica al personal de este Ministerio	2,00 »